



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
AM.VER. C.LTDA.

Otorgada por ING. COM. MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO

A favor de ING. QUIM. HUGO AGUILA ARGUELLO Y DENISS
IVETTE AREVALO AGUILA

..... INDETERMINADA

En el Registro de Escrituras Públicas del año 200...4



DEL NOTARIO

Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "AM. VER. C. LTDA", QUE HACE LA
INGENIERA COMERCIAL MARIA DEL ROCIO AGUILA
ALTAMIRANO, A FAVOR DEL INGENIERO QUÍMICO
HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO, EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA " AM.
VER. C. LTDA" Y DE LA SEÑORITA DENISS
IVETTE ARÉVALO AGUILA .-----
CUANTIA: \$ INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy dieciséis de Diciembre del
dos mil cuatro; ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparece por una parte la INGENIERA COMERCIAL MARIA
DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, de estado civil casada,
de profesión Ingeniera Comercial, y, por otra parte
comparecen EL INGENIERO QUÍMICO HUGO GILBERTO
AGUILA ARGUELLO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA " AM. VER. C. LTDA", conforme lo demuestra
con el Nombramiento que se adjunta como documento
habilitante, y declara ser de estado civil viudo, de
profesión Ingeniero Químico; y la señorita DENISS
IVETTE ARÉVALO AGUILA, de estado civil
soltera, de ocupación Estudiante. Los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, portadores de sus cédulas de identidad con
domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente CESION de participaciones sociales del Capital de la Compañía "AM.VER.C.LTDA.", que se efectúa al tenor de las cláusulas que se exponen a continuación. CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura la señora INGENIERA COMERCIAL MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, como heredera y por los derechos que representa de la señora fallecida Psicóloga Clínica PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, en calidad de CEDENTE, para lo cual acompaña copia de la escritura de posesión efectiva debidamente otorgada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, INGENIERO QUÍMICO HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO como CESIONARIO y en calidad de Gerente General de la compañía "AM. VER. C. LTDA", para lo cual acompaña su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, cuya copia forma



parte de esta escritura y la señorita DENISS IVETTE ARÉVALO AGUILA también en calidad de CESIONARIA. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, . UNO.- La compañía "AM.VER.C.LTDA." fue constituida el doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve mediante la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos ochenta.- Dos.- La Junta General de Socios de "AM.VER.C.LTDA." en sesión del tres de Mayo del dos mil cuatro aprobó en forma unánime que la socio Psicóloga Clínica PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA efectúe la CESION de sus ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía, setenta a favor del Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO y diez a favor de la señorita DENISS IVETTE ARÉVALO AGUILA, lo que consta del acta que mediante copia certificada se inserta en este instrumento. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Conforme a lo expresado en la cláusula anterior la INGENIERA COMERCIAL MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO en representación de su señora madre fallecida PSICÓLOGO CLINICA PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, efectúa la CESION de sus ochenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tiene como parte del capital de la compañía "AM.VER.C.LTDA."



setenta a favor del INGENIERO QUÍMICO HUGO GILBERT AGUILA ARGUELLO y diez a favor de la señorita DENIS IVETTTE ARÉVALO AGUILA, por lo que, esto CESIONARIOS agradecen la presente CESION efectuada a su favor dejando constancia que han retribuido compensado a laCEDENTE el valor de la PARTICIPACIONES RECIBIDAS. CLAUSULA CUARTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura como documentos habilitantes copiada certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios de la compañía "AM. VER. C. LTDA." Reunida el tres de mayo del dos mil cuatro y copia de nombramiento de Gerente General de "AM. VER. C. LTDA." Debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y copia de la escritura de Posesión Efectiva legalmente otorgada e inscrita a favor de la INGENIERA COMERCIAL MARIA DEL ROCI AGUILA ALTAMIRANO. CONCLUSIÓN: Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas formalidades de estilo necesarias para la validez perfeccionamiento y firmeza jurídicas del presente instrumento haciendo constar que podrá anotarse inscribirse en el Registro Mercantil de Guayaquil Firmado (ilegible) Abogado TOMAS R. MORALES JIMÉNEZ Registro número Novecientos cincuenta y uno..Colegiado de Abogados del Guayas. Hasta aquí lo comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a lo

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2.004.

Señorita
DENISS IVETTE ARÉVALO AGUILA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AM. VER. C. LTDA." reunida el día de hoy, resolvió elegirle a usted, PRESIDENTE de la misma, para la conclusión del período de cinco años a que fue elegida el 6 de Diciembre del 2.000 en dicho cargo, la señora PSICÓLOGO CLINICA PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, a la que reemplaza, en razón de su defunción natural ocurrida dentro del plazo indicado.---

Señorita

Considerando la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en su artículo Diecisiete, establecida por escritura pública del 17 de junio de 2.002 autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías con la Resolución N° 02-G-DIC. 008698 del 8 de noviembre de 2.002, ambas, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de diciembre de 2.002, no tiene representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía, excepto, cuando reemplace legalmente en sus funciones, por ausencia, a su Gerente General, mientras no se haya nombrado y posesionado el reemplazo de éste.---

La constitución de la compañía "AM. VER. C. LTDA." se efectuó mediante la escritura pública del 12 de diciembre de 1.979 autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Febrero de 1.980.---

Le auguro continúe con éxito el ejercicio de su cargo. ---

Atentamente,

INGENIERO QUÍMICO HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO
GERENTE GENERAL DE "AM. VER. C. LTDA."

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2.004.



Atentamente,

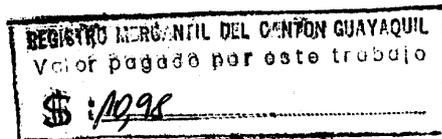
Deniss Arivalo Aguilu
DENISS IVETTE ARÉVALO AGUILA
C. C. N° 091777384-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **AM. VER. C. LTDA.**, a favor de **DENISS IVETTE AREVALO AGUILA**, a foja **34.302**, Registro Mercantil número **6.228**, Repertorio número **11.397**. - 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **76.726**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco. -




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 147273
LEGAL:
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ACTA DE POSESION EFECTIVA

.....

Otorgada por NOTARIO VIGESIMO NOVENO

.....

a favor de MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO

.....

CUANTIA: INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 200.....

DEL NOTARIO
Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES



Copia PRIMERA Guayaquil de del 200.....



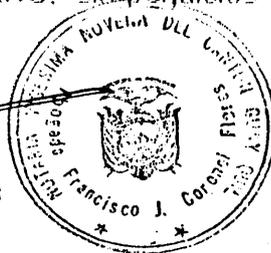
ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de Octubre del dos mil cuatro, ante mi Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen ante mi MARIA DELROCIO AGUILA ALTAMIRANO, en conformidad de la escritura pública otorgada el uno de Octubre del dos mil cuatro, ante mi, la compareciente ha comprobado que es heredera de la causante señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO, quien falleció con fecha catorce de Junio del dos mil cuatro, conforme consta la partida de defunción, que se encuentran adjunto a dicha escritura pública, me solicita que le conceda la posesión efectiva sin perjuicios a terceros, de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles e inmuebles, dejados por la causante, de acuerdo a los documentos que se adjuntan al presente instrumento.

En virtud de lo expuesto, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario concedo la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles e inmueble que se detalla en la escritura de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro, la causante señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO, a favor de su hija MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, sin perjuicios de los derechos de terceros. DOY FE.



FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON-GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE MARIA DELROCIO
AGUILA ALTAMIRANO.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de Octubre del dos mil cuatro, ante mi Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la compareciente declara ser mayor de edad, portadora de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, una declaración juramentada con el siguiente texto: PRIMERA: COMPARECIENTE
Comparece a la celebración de la presente escritura la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO



quien declara : **A)** Con fecha catorce de Junio del dos mil cuatro, fallece en esta ciudad la señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA de conformidad con lo que consta en el Certificado de Defunción otorgada por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. **B)** La señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, procreó una hija que responde a los nombres de MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, conforme lo demuestra con la partida de nacimiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. **C)** La señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, fue propietaria de los siguientes bienes: UNO) Una participación de un dólar, en la Compañía LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA). DOS) Ochenta Participaciones de un dólar cada una en la Compañía AM.VER.C.LTDA. TRES) En calidad de Gananciales del cincuenta por ciento del inmueble signado con el número uno , de la manzana trescientos noventa y cuatro, de la Comuna San Pedro Chongón, Parroquia Chongón, Cantón Guayaquil. Mediante escritura pública de Venta que le hiciera el señor MANUEL JOSE ZÚÑIGA VALDIVIESO, a favor del señor HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO, en estado civil casado con la causante, de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, ante el Notario

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el doce de Junio del dos mil uno, a fojas quince mil quinientos tres, número de inscripción seis mil ciento ochenta y cuatro, Repertorio trece mil ochocientos cincuenta.

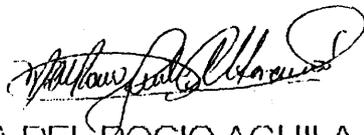
DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Presupuestos estos antecedentes, la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, declara bajo juramento: UNO) Que es hija de la señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, conforme lo acredita con la Partida de Nacimiento que se agrega a ésta escritura como habilitante. DOS) Que como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores de ésta declaración la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO es heredera de los derechos y acciones hereditarias de los bienes descritos y pormenorizados en la cláusula segunda de antecedentes, numerales uno, dos y tres.

Concluyendo de esta manera que es la legítima heredera, encontrándose facultada para solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, sin perjuicio de terceros, adjuntando habilitantes Acta de defunción de la causante y Partida de Nacimiento de ella, para que sus

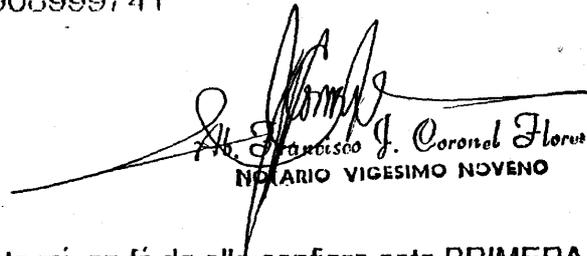


declaraciones bajo juramento, que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



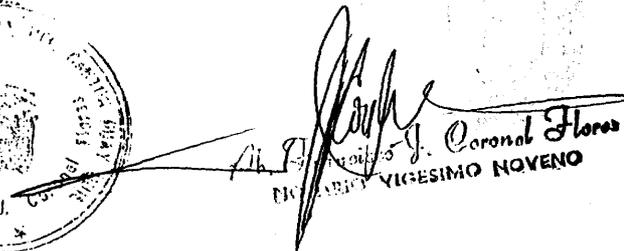
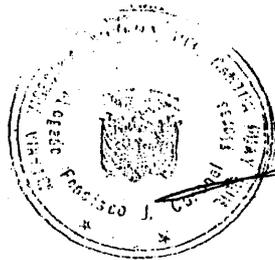
MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO

CED. CUIE NO: 0908999741



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmó y sello en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Octubre del dos mil cuatro. -



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

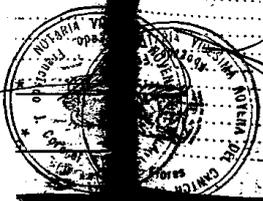
GCC

RESOLUCIÓN, por Resolución de la
 de la Ley de Registro Civil, y
 de la facultad que la com
 el Art. 90 de la Ley de R.C.
 se Reformada la presenta
 de Nacimiento, en
 que se haga cons
 en dicha acta que los nom
 y apellidos correctos de la
 padre de la inscrita son:
 ANUCENA ALTAMIRANO DE AGUILA
 no como consta.
 Guayaquil, 27 de Agosto de 1998.

Cédula de
 matrimonio co.
 con el tomo pág. acta de 19...
 Jefe de Oficina

Cédula de
 con C...
 de edad de...
 de 19... y su
 función consta inscrita en la Ofc. de...
 en el tomo pág. acta de 19...
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En provincia de
 ley de de de mil
 novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
 sente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: Maria del Rocío APELLIDOS: Aguiña Altamirano
 SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 27 de Agosto de 1998
 LUGAR: Guayaquil de la Provincia de Guayaquil
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Gerardo Alberto Aguiña Altamirano
 Nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 0090093443
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Piedad Pareda Altamirano
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 0090093443
 Solicitó esta inscripción Gerardo Alberto Aguiña Altamirano años de edad, de profesión Profesor de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que Joel Aguiña Pareda

OBSERVACIONES:
Presente fealdad de matrimonio

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5018228

USD

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jofatura Provincial

(Guayaquil)

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Victor Pérez Barrantes
ELEGIDO

8 JUL. 2004

EL DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGA EN CASO DE FALTAR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 50181953

USD 10

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil

8 JUL. 2004



DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bazaña
DIRECTOR

ESTE DOCUMENTO PERDIDA SU VALOR
LIBRE EN CASO DE PERDIDA
DE LA ORIGINAL

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pag 302 Acta 4254



Provincia de Matanzas hoy día Quince de Junio

del dos mil Quatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil es:

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Señal: Juvena Altamirano

Sexo: Femenino Estado Civil: casada Edad: 64 - Días

Nombres y Apellidos del padre: José Altamirano

Nombres y Apellidos de la madre: Desolida Dávila

Lugar del fallecimiento: San Juan de Guaymán Fecha: Catase

de Junio del dos mil cuatro El Cónyuge so-

breviamente se llama José Gilberto Soula Figueroa

Causa de la muerte: paro cardíaco resp. Carcinoma metastásico

solicitó esta inscripción: Abdominal

de identidad N° José Gilberto Soula Figueroa con Cédula

de identidad N° 0700934472 domiciliado en Andrés Bello Catase

El cadáver # 503.

ES SA legionario de nombre Principales OBSERVACIONES:
delegado del Jefe Provincial Principales Principales
de Registro Civil del Guaymán Principales Principales
Principales Principales Principales Principales



FIRMAS

COPIA INTEGRAL

NACI	MAI	DEFU
------	-----	------

JEFA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOPO _____ PAG _____ ACT# _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y exacta al original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

(Suzyquilli)

5, 8 JUL. 2004

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR
 LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
 EMENDACIONES



SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

[Signature]
 Victor Pérez Bolaños
 SECRETARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0000412610001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: A M VER CIA, L TDA

NOMBRE COMERCIAL:

FECH CONSTITUCION: 07/02/1980

CLASE DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL:

FECH INICIO ACT: 07/02/1980

FECH INSCRIPCION: 31/10/1981

FECH ACTUALIZACION: 03/04/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS AL POR MAYOR

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALO NAVARRO MACIAS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Dirección: GARCIA MORENO Calle: FUNGURAHUA Número: 3099 Intersección:
PORTETE Edificio: TOTALCAR Oficina: Referencia ubicación: DIAGONAL A LA LUBRICADORA SERVILUI Teléfono:
2364573 Teléfono: 2367519 Email: gnavarro@totalcar.com.ec Fax: 2374198 Teléfono: 2374198 Apartado Postal: 09-01-8839

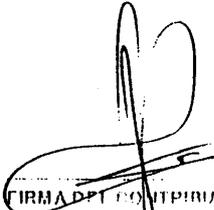
Delegación Asignada: DELEGACION REGIONAL DE RENTAS INTERNAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN EL CUENTA
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL
- * IMPUESTO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001/001

ABERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urbano: GINAVARRO

Lugar de emisión: GUAYAS AGUILO DE VIGESIMO ENTRE Fecha y hora: 03/04/2003 01:04:14



Gonzalo Navarro Macías
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
R.T.O. 00001/001



Guayaquil, 10 de Septiembre del 2001

Sr. Ing
~~Ing. Hugo~~ Aguilá Arguello
Ciudad:

Estimado Ing:

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía AM. VER C. Ltda en su sesión celebrada el día - 3 de Septiembre del presente año, resolvió reelegirlo a usted, para el desempeño del cargo de ~~GERENTE GENERAL~~ **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el período de ~~CINCO AÑOS~~ **CINCO AÑOS**, de conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la compañía. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán en forma conjunta con la Presidenta.

La Escritura de constitución de la Compañía AM. VER C. Ltda., se otorgó el día 12 de Diciembre de 1979 ante el señor Notario Segundo del Cantón - Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, la misma que fué debidamente inscrita en el ^Rregistro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 1980.- Lo enmendado: VER. C. Vale.- *Piedad Aguirre Dávila*

Atentamente,

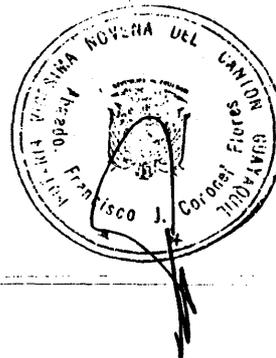
Piedad Aguirre Dávila
Ps. Piedad Aguirre Dávila
Presidenta

ACEPTO EL CARGO.-

Guayaquil, 10 de Sept. 2001

Atentamente,

Ing. Hugo Aguilá Arguello
Ing. Hugo Aguilá Arguello
c # 090003447-2



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Presidente General
Folio(s) 102, 567 Registro Mercantil No.
24055 Repertorio No. 33276
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de septiembre del 2001

D^{ña}. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,32 =



Municipio
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0134873		
DIA	MES	AÑO
20	SEPTIEMBRE	2004

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE AGUILA ARGUELLO HUGO GILBERTO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 960394001-0-0	CIUDADELA CHONGON	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DESCRIPCION CALLE C Y CALLE D	No.	MANZANA 0394
		SOLAR 001

DATOS DEL TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGANTE GUAYAQUIL	NOTARIA DECIMA OCTAVA	DD-MMM-YYYY 12 JUN 2001	No. REG. PROPIEDAD 6184	MATRICULA INMOBILIARIA 71292
-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

DESCRIPCION Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CALLE C	SUR 100.00 Mts.	CALLE D 100.00 Mts.	ESTE AVDA. 13	78.00 Mts.	OESTE AVDA. 15	82.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 8000 M²		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>				

DESCRIPCION Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALLE C	SUR 100.00 Mts.	CALLE D 100.00 Mts.	ESTE AVDA. 13	78.00 Mts.	OESTE AVDA. 15	82.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 8000 M²		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>				

MANZANA B1, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE MANZANA 394.

AVALUO TOTAL 4,000.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$ 7,294.80	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Paredes Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JEFES DE AVALUOS Y REGISTROS
AVALUO DE LA TERRENO HORIZONTAL 100,000,000,000.00	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$ 11,294.80	
TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DEBE SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

CAJAS: 01 AÑO: 2004 CAJA: 22 08212154

CONTRIBUYENTE: AGUILA ARGUELLO HUGO GILBERTO CATEGORIA: NUC. CENSO CATASTRAL CODIGO MUNICIPAL: PRU

CONTRIBUYENTE		CATEGORIA - NUC. CENSO CATASTRAL	CODIGO MUNICIPAL
AGUILA ARGUELLO HUGO GILBERTO		96 0394-001-0000-0-0	PRU

CONTRIBUYENTE		VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO		\$ *****
CHEQUES		\$ *****155.58
NETO y/o TRANSFER		\$ *****
TOTAL RECIBIDO		\$ *****155.58

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2004
TITULO DE CREDITO No. L-418912 (A14)

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. / Rebaja	Av. Imponible
\$ 11,294.60	\$ 6,776.88	\$ 0.00	\$ 6,776.88

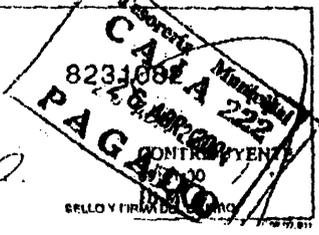
Impuesto Predial	Imp. Semi. (\$.)	7to. Semi. (\$.)
16.94	0.00	0.00
Costo de Bienes	0.00	0.00
Costo Publico	0.11	0.11
Costo de Pluvial (MCPAG)	6.78	6.78
Cost. Sup. Nojales	48.65	48.65

Capítulo: 185.00 - Bienes: 00 - Registro: 00 - Fecha: 29/04/04
Operativa: 00 - Fecha: 15/04/04 - Alq: 0394001 - B-DIG: 2222

CL. Inco. 0394001 - 00140 - E. 155.58

08212154

[Handwritten signatures and stamps]

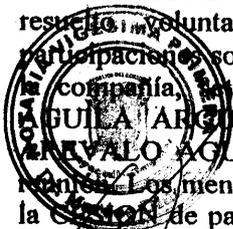


DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AM. VER. C. LTDA." DEL 3 DE MAYO DEL 2.004.

En la ciudad de Guayaquil a los tres días de mayo del dos mil cuatro a las nueve horas en el domicilio de la compañía "AM. VER. C. LTDA." Situado en el casa No.- 3.000 de la esquina de las calles Tungurahua y Portete, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios los integrantes de la susodicha compañía, señores Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO, propietario de tres mil doscientos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la compañía TOTALCAR CIA. LTDA. representada por su gerente señor Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO, propietaria de ciento veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y la señora Psicólogo Clínica PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, propietaria de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los mencionados socios prescinden del requisito de convocatoria previa acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en sesión de Junta General de Socios de tipo universal, con el objeto de conocer de la CESION de participaciones sociales del capital social de la compañía, perteneciente a la socio Psicólogo Clínica PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA que voluntariamente ha resuelto efectuar, lo que da el único punto del orden del día a tratarse en la reunión .- Preside la sesión la Presidente de la compañía Psicólogo Clínica PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO. Luego de cumplir el Secretario con lo preceptuado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Presidente declara instalada la Junta, acto seguido se pasa a considerar el único punto del orden del día, esto es de la CESION de participaciones, antes indicada.- Hace uso de la palabra la señora Psicólogo Clínica PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA y expresa que ha resuelto voluntariamente CEDER de modo irrevocable sus ochenta participaciones sociales antes indicadas que le pertenecen del capital social de la compañía, a favor del Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO y diez a favor de la señorita DENISS IVETTE ARVALO AGUILA, la que en esta circunstancia se hace presente en la reunión. Los mencionados CESIONARIOS declaran que aceptan y agradecen la CESION de participaciones sociales efectuada a su favor ya que han dado en dinero efectivo su valor equivalente a la señora CEDENTE también antes mencionada, la misma que manifiesta su satisfacción y conformidad en este



sentido.- Los personas presentes en la reunión, de conformidad a lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías, aceptan en forma unánime la CESION de participaciones efectuada, disponiendo que la misma se eleve a escritura pública y se la anote en el Registro Mercantil de Guayaquil. Por no haber por el momento otro asunto de que tratar, los concurrentes a la reunión, entran en un receso de una hora para la redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, los que luego de la lectura que le dieron, lo aprueban por unanimidad y para constancia lo firman en unidad de acto, levantando lo sesión a las once horas. - - -

Piedad Azucena Altamirano Davila
PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA
PRESIDENTE DE "AM. VER. C. LTDA."
CEDENTE

Hugo Gilberto Aguila Arguello
ING. QUI. HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO
GERENTE GENERAL DE "AM. VER. C. LTDA."
CESIONARIO

TOTALCAR S. LTDA.
REPRESENTADA POR SU GERENTE
ING. QUI. HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO

Deniss Ivette Arevalo Aguila
DENISS IVETTE AREVALO AGUILA
CESIONARIA NUEVA SOCIO DE
"AM. VER. C. LTDA."

Guayaquil, 4 de Mayo del 2.004.

CERTIFICO: Que la copia que antecede del acta de la sesión de Junta General de Socios de la compañía "AM. VER. C. LTDA." celebrada el tres de mayo del dos mil cuatro a partir de las nueve horas, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía mencionada, al que me remito en caso necesario.-

Hugo Gilberto Aguila Arguello
ING. QUIMICO HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO
GERENTE GENERAL DE "AM. VER. C. LTDA."



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO** en representación de su madre fallecida Sra. **PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA**, cede y transfiere (70) setenta participaciones a favor del Sr. **HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO**; y, (10) diez participaciones a favor de la Srta. **DENISS IVETTE AREVALO AGUILA**, de un dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía "AM. VER. C. LTDA.", de fojas 4.888 a 4.915, número 754 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.542 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 3.771 y 164.511 del Registro Mercantil de 1.980 y 2.002 en su orden; y, a fojas 23.786, 31.240, 1.861 y 3.150 del Registro Industrial de 1.989, 1.995, 1.999 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 114537
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION RAZON: PRISCILA BURGOS



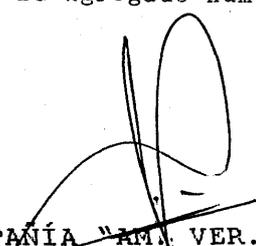
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

comparecientes esta escritura íntegramente por mí,
el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
doy fe. - Lo agregado números de Certificados de Votación



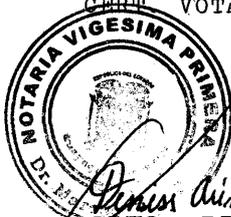

p. COMPANIA "AM. VER. C. LTDA"
R.U.C.# 0990442640001

ING. QUIM. HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO
(GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO: 090093447-2
CERT. VOTAC. NO: 183-0005


ING. COM. MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO

CED. CIUD. NO: 0908999741
CERT. VOTAC. NO: 203349




ABT. DENISS IVETTE ARÉVALO AGUILA



CED. CIUD. NO: 091777384-8
CERT, VOTAC. NO: 3-0050



Francisco J. Coronel Flores
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que la firmo y sello a los tres días del mes de Enero del
dos mil cuatro.



Francisco J. Coronel Flores
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva en el tomo 57 de fojas 28293 a 28294, No.11699 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintiseis de Octubre del Dos Mil Cuatro.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial	Número Matrícula	Actos
96-0394-001-0-0-0	71292	PPE

DESCRIPCIÓN:

PPE =Posesión Efectiva

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : MCAICEDO
Calificador Legal : L TORRES
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS




Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, en 17 fojas es exacta al documento que se me exhiba.
Guayaquil, 04 MAYO 2005



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

